



CIRCULAR No. 024-2019

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE LAS COMUNAS GESTION PARA INCREMENTAR FODES

COMURES PRESENTO HOY SOLICITUD DE INCREMENTO DE 2% AL FODES EXCLUSIVAMENTE PARA INVERSION

Alcaldes y Alcaldesas del Consejo de Directores, Junta Directiva, de la Comisión Asesora y de Enlace Territorial de esta Gremial y delegados de los CDA, en representación de los 262 Concejos Municipales del país, **presentaron este día 6/3/2019, una pieza de correspondencia a la Asamblea Legislativa, para solicitar un incremento del 2% al FODES, exclusivamente para inversión.**

El Anteproyecto de Reforma a la Ley de Creación del FODES presentado, que contó el apoyo e iniciativa de la mayoría de Diputados y Diputadas de los diferentes Grupos Parlamentarios plantea específicamente:

- ✓ Una reforma al Art. 1 de esta normativa, que permita un incremento del 8% al 10%, de los ingresos corrientes del Presupuesto del Estado, a partir del mes de abril de 2019 o la fecha que consideren factible.
- ✓ Este 2% será destinado en su totalidad a inversión para ejecutar proyectos, programas y acciones de convivencia, dirigidos a la prevención de la violencia juvenil e inseguridad, como recuperación de espacios públicos, esparcimiento, recreación, deportes, cultura, formación profesional, educación y otras acciones en favor de la niñez, adolescencia, juventud y familia.
- ✓ Beneficiara, además, procesos e iniciativas de desarrollo económico local, emprendedurismo, y atención a personas retornadas por motivos de migración, entre otros.
- ✓ Se mantendría el 25% del monto que representa el 8% de ingresos corrientes, para gastos de funcionamiento y el 75% para inversión.
- ✓ El incremento complementario al 10%, es decir el 2% de ingresos corrientes del Presupuesto General de la Nación, será todo para inversión; por lo que al hacer el cálculo del 25% del 8%, para gastos de funcionamiento, equivaldría al 20% ya con el incremento del 10% del FODES.
- ✓ Incorpora, además, una reforma al Art. 6, para que el Ministerio de Hacienda deposite a ISDEM el FODES, a más tardar 15 días calendario de cada mes o su día hábil siguiente.
- ✓ Esta solicitud se realiza en cumplimiento a los Acuerdos de los Congresos Nacionales de Municipalidades.

Los legisladores que acompañaron a COMURES en este esfuerzo dijeron que esta pieza será sometida a aprobación en la plenaria de este jueves 7/3/2019. La Corporación se mantendrá pendiente de los avances y resultados, que les serán comunicados oportunamente. **Anexo correspondencia y proyecto de reforma presentados.**

Por lo que en espera de que esta información les sea de utilidad, se pide a los Señores Alcaldes y Alcaldesas, y miembros de sus Concejos Municipales apoyar la labor de cabildeo con sus legisladores a efecto de que pueda ser aprobado.

Atentamente,

Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo

San Salvador, 6 de marzo de 2019